



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLUSCO

## GESTIÓN 2019 - 2022

*Por un gobierno justo para el desarrollo...!*



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0010-2022-A/MDLL/CH/C.

Llusco, 21 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLUSCO, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, REGION CUSCO.

**VISTO:**

Por disposición del titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Llusco, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194° de la constitución política del estado, concordante con el artículo II de título preliminar de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que: “Los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento legal”;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la ley N° 27972 de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde dictar decreto y resoluciones de alcaldía, sujeción a la leyes y ordenanzas, asimismo el artículo 43° de la citada ley indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Llusco, reconocer y felicitar a los profesionales de la Municipalidad Distrital de Llusco, que trabajaron de manera articulada para el cumplimiento de metas 04 y 05., y haber logrado el tercer lugar a nivel de la región del cusco, en el concurso “Tinkuy Contra la Anemia” versión 2.0, que, permitió que 104 Municipalidades aseguren desarrollo óptimo de la niñez, donde según las estadísticas, cusco redujo nivel de anemia en más de 5% durante el año 2021;

En ese contexto, la autoridad edil, resalta la labor al servicio de la comunidad, al personal de la Municipalidad Distrital de Llusco, por lo que amerita se otorgue un merecido reconocimiento y felicitación; Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO, FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO al personal de la Municipalidad Distrital de Llusco, por el trabajo articulado y haber logrado el tercer lugar a nivel de la Región del Cusco, en el concurso ‘TINKUY CONTRA LA ANEMIA’ VERSIÓN 2.0, durante el año 2021, los siguientes que se detalla en el cuadro:

PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLUSCO.				
ITEMS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	COMPONENTES A CARGO	DNI
01	MARLON YURY ALVIZ CUSCI	CORDINADOR DE SELLO REGIONAL TINKUY VERSION 2.0	FORTALECIMIENTO DE IAL	44801578
02	NIEDE SALAZAR CCAHUANA	RESPONSABLE DE SEGUIIMIENTO Y MONITOREO	EDUCACION TEMPRANA	72366237
03	TITO URBANO RIMACHE CAILLAHUA	RESPONSABLE DE AREA ATM	CALIDAD DE AGUA	73816751
02	FRANCLIN AHUATE ZAMTA	IMAGEN INSTITUCIONAL	COMUNICACIÓN Y DIFUSION	48186058

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, hacer la entrega mediante Acto pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.**

C.c.  
Archivo.  
S. Gral.  
Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLUSCO  
GESTIÓN 2019 - 2022